UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.562/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 029 de fecha 25 de Febrero de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia obrante a fs. 24 y 25 del presente y se otorga Plaza de Residencia a los alumnos Horacio Gastón ARIAS, Facundo Agustín VILLALBA, Dagoberto Arcadio MARIN COÑOECAR, José Sebastián MAYORGA, Daniel Alejandro SILVA ALARCON, Romina Andrea DIAZ BAHAMONDE, Melina Allen FERNANDEZ y María Constanza KENDIZURA, a partir del 1º de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010;

QUE por Disposición Nº 041 de fecha 4 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se da de baja al alumno Dagoberto MARIN COÑOECAR, en la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 1º de Marzo de 2009, en virtud de la renuncia presentada y se otorga la Plaza de Residencia al alumno William Jonathan MUNIN BAHAMONDE, a partir del 1º de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010;

QUE mediante Disposición Nº 097 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes a Plazas de Residencia obrante a fs. 33 y 34 del presente y se otorga las Plazas de Residencia a los alumnos Marianella KNAPPE, Yanina Mariela FALCON y María Florencia PADRON, a partir del 20 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 029 de fecha 25 de Febrero de 2009, 041 de fecha 4 de Marzo de 2009 y 097 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 029 de fecha 25 de Febrero de 2009, 041 de fecha 4 de Marzo de 2009 y 097 de fecha 19 de Marzo de 2009, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 081